



BASES DE PARTICIPACIÓN

El objetivo de estas Bases es regular el sistema de participación y funcionamiento de los PREMIOS ESCENAMATEUR A LAS ARTES ESCÉNICAS, organizados por la Confederación ESCENAMATEUR, con la colaboración de la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), a través de la FUNDACIÓN SGAE y el Instituto de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Para el buen cumplimiento de las BASES se crea un Comité de los PREMIOS ESCENAMATEUR DE LAS ARTES ESCÉNICAS.

Todo el proceso de elaboración, inscripción, visualización de los vídeos, proceso de votación, y seguimiento de los Premios ESCENAMATEUR se hará según se indique en la página web **www.escenamateur.org**.

En dicha página se podrán encontrar también los Formularios siguientes:

- **Formulario de nominados:** Solicitud de Inscripción de los grupos candidatos, así como los nominados a cada categoría, a los Premios ESCENAMATEUR de las Artes Escénicas ("**Inscripción de obra y nominados**")
- **Formulario de votantes:** Inscripción de Miembros que deseen formar parte del Censo de Votantes ("**Censo de Votantes**")

1. REQUISITOS:

Podrán presentarse a los II Premios ESCENAMATEUR de las artes escénicas 2014, obras o espectáculos de grupos que pertenezcan a ESCENAMATEUR. Existirán dos censos para las distintas categorías a las que los grupos pueden presentarse. Estos serán:

1.1 CENSO DE ESPECTÁCULOS

Para formar parte de este censo se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Podrán presentarse a los Premios ESCENAMATEUR de las Artes Escénicas tanto grupos colectivos como personas individuales. Para ello, deberán inscribirse obligatoriamente en el **CENSO DE ESPECTÁCULOS**. La inscripción se realizará mediante el envío del formulario "**Inscripción de Obra y Nominados**" a través del correo **premios@escenamateur.org**. Dichos formularios se encontrarán en la página web **www.escenamateur.org**.
- b. El plazo de inscripción de los espectáculos será del 1 de Octubre al 30 de Noviembre de 2014 y podrán presentarse tantos espectáculos como se deseen.

COLABORAN:



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE





- c. Podrán ser premiados o mencionados los espectáculos de teatro (de sala o de calle), danza, musicales, cabaret, circo, títeres o marionetas y performance así como los carteles, fotografías o artículos publicados (en papel o digital) sobre el teatro amateur.
- d. Las obras serán representadas en cualquiera de las lenguas del Estado español.
- e. Las coreografías, las composiciones musicales y las obras traducidas y/o adaptadas deberán estar debidamente autorizadas por el autor, si procede. Para ello se deberá presentar junto al formulario "Inscripción de Obra y nominados" el Certificado de la Autorización del Autor de la misma. Si no generase Derechos de Autor se deberá Certificar por parte de la Compañía o Grupo bajo la responsabilidad de éstos.
- f. Las obras o espectáculos tienen que ser estrenadas con fecha posterior al 1 de septiembre de 2013 y no pueden haber sido nominadas en ninguna de las categorías de las ediciones anteriores de los PREMIOS ESCENAMATEUR DE LAS ARTES ESCÉNICAS.

1.2 CENSO DE VOTANTES

Tendrá las siguientes características:

- a. Se creará un Censo de Votantes que se encargará de hacer la selección de los premiados entre las obras presentadas.
- b. Estará compuesto por personas mayores de 16 años que lo soliciten de entre los siguientes tipos de socios:
 - 1) Un miembro o representante por cada grupo perteneciente a ESCENAMATEUR.
 - 2) Los socios individuales de ESCENAMATEUR que lo soliciten.
 - 3) Un representante por cada uno de los festivales, muestras y certámenes que hayan obtenido el Sello de Calidad ESCENAMATEUR.
- c. Todos los miembros que deseen pertenecer al censo de votantes deberán inscribirse mediante el formulario "**Censo de Votantes**" que se puede encontrar en la web www.escenamateur.org. La inscripción se realizará mediante el envío del formulario a través del correo premios@escenamateur.org.
- d. El plazo de inscripción de Votantes será del 1 al 30 de Septiembre de 2014.

2. EXPOSICIÓN Y APROBACIÓN DE LOS CENSOS:

El Comité Organizador revisará los Censos, tanto el "Censo de Votantes" como el "Censo de Espectáculos" y los hará públicos una vez cerrado el plazo.

- a. El periodo de reclamaciones será entre el 1 y el 15 de Diciembre de 2014.
- b. Los censos definitivos serán aprobados y publicados por el Comité Organizador entre el 16 y el 31 de Diciembre de 2014.



3. NORMAS DE VOTACIÓN:

La elección de los nominados a los PREMIOS / MENCIONES ESPECIALES ESCENAMATEUR se realizará según el procedimiento que se describe a continuación:

- a. Todos los socios que estén en el "**CENSO DEFINITIVO DE VOTANTES**" recibirán a través de su correo electrónico una **FORMULARIO DE VOTACIÓN** con un **Código de Votación Único y Secreto**. Este FORMULARIO deberá ser firmado y sellado antes de ser enviado a premios@escenamateur.org.
- b. Los miembros o representantes de cada grupo no se podrán votar a sí mismos en ninguna de las categorías.
- c. Cada uno de los votantes inscritos tendrá un solo voto por cada una de las categorías de premios o menciones.
- d. El plazo de votación será del 1 de Enero al 15 de Febrero de 2015

4. PREMIOS Y MENCIONES ESPECIALES:

A continuación se especifican las diferentes categorías de premios y menciones especiales. ESCENAMATEUR posibilitará que los nominados realicen lecturas dramatizadas en espacios de Fundación SGAE, así como que el premiado represente su espectáculo en el marco del FITAG (Festival Internacional de Teatro Amateur de Girona):

4.1 PREMIOS

- a. **MEJOR ESPECTÁCULO**. Se premiará al mejor espectáculo de teatro convencional.
- b. **MEJOR DIRECCIÓN**. Se premiará a una persona o grupo de personas por la dirección escénica o artística de un espectáculo.
- c. **MEJOR AUTOR**. Se premiará a una persona o grupo de personas por un texto o coreografía de un espectáculo de las categorías a las que se hace referencia en el apartado 1.1.c) de estas Bases.
- d. **MEJOR INTÉRPRETE FEMENINA**. Se premiará a la mejor interpretación femenina ya sea de forma individual o en conjunto con otras intérpretes de la misma categoría.
- e. **MEJOR INTÉRPRETE MASCULINO**. Se premiará a la mejor interpretación masculina ya sea de forma individual o en conjunto con otros intérpretes de la misma categoría.
- f. **MEJOR INTÉRPRETE FEMENINA DE REPARTO**. Se premiará la mejor interpretación femenina de reparto ya sea de forma individual o en conjunto con otras intérpretes de la misma categoría.
- g. **MEJOR INTÉRPRETE MASCULINO DE REPARTO**. Se premiará la mejor interpretación masculina de reparto ya sea de forma individual o en conjunto con otros intérpretes de la misma categoría.
- h. **MEJOR ESCENOGRAFÍA**. Se premiará a la mejor escenografía en cualquiera de las categorías.
- i. **MEJOR VESTUARIO**. Se premiará al mejor vestuario en cualquiera de las categorías.



- j. **PREMIO EUROPA.** Se premiará el mejor espectáculo amateur en cualquier especialidad y que se represente en un país europeo de los grupos de teatro pertenecientes a cualquiera de las entidades internacionales con las que ESCENAMATEUR mantiene vínculos de colaboración.
- k. **MEJOR ESPECTÁCULO EN LA MODALIDAD DE:** Se premiará al mejor espectáculo de Danza, Cabaret, Circo, Títeres o Marionetas, Performance y Teatro de Calle
- l. **PREMIO A LA ENTIDAD O PERSONA QUE DESTAQUE EN PRO DE LAS ARTES ESCÉNICAS AMATEUR:** Se otorgará este reconocimiento a quienes defiendan, trabajen y promocionen las Artes Escénicas Amateur. A este premio pueden optar tanto socios como no socios de ESCENAMATEUR.

4.1 MENCIONES ESPECIALES

- a. MENCIÓN ESPECIAL AL MEJOR CARTEL TEATRAL
- b. MENCIÓN ESPECIAL A LA MEJOR FOTOGRAFÍA TEATRAL
- c. MENCIÓN ESPECIAL AL MEJOR TRABAJO O REPORTAJE EN PRO DEL TEATRO AMATEUR

El articulado aplicable a estas Menciones Especiales se recoge en el ANEXO I de estas Bases.

5. OTROS ASPECTOS

- a. Cualquiera de los Premios o Menciones Especiales pueden quedar desiertos si así lo decide el Comité Organizador.
- b. El Comité Organizador podrá hacer menciones a otras categorías distintas a las recogidas en este apartado de premios y menciones especiales.
- c. Todos los Nominados deberán estar presentes en la ceremonia de entrega de los PREMIOS ESCENAMATEUR DE LAS ARTES ESCÉNICAS o tener a una persona delegada para que acuda en su representación.
- d. La Ceremonia de entrega de los PREMIOS ESCENAMATEUR DE LAS ARTES ESCÉNICAS será el 28 de marzo de 2015 (primer sábado después del Día Internacional del Teatro) en una sala de prestigio de la ciudad de Madrid. El comité hará público este espacio con suficiente tiempo y forma.

6. EL COMITÉ ORGANIZADOR:

- a. Será designado por la Junta Directiva y estará compuesto por:
 - Un Presidente
 - Un Secretario
 - Tres vocales, uno por cada uno de los siguientes colectivos:
 - Un representante de las Federaciones
 - Un representante de los Grupos No Federados
 - Un representante de los Socios Individuales
- b. El Comité Organizador tendrá la potestad de solicitar toda la documentación que considere oportuna para verificar la veracidad de los datos incluidos en los distintos formularios.



- c. Los datos recogidos por la organización estarán sujetos a la normativa de protección de datos vigente y la participación en estos premios supone la aceptación del uso de todo material audiovisual para promover y fomentar las artes escénicas amateur por parte de ESCENAMATEUR.
- d. Si después de hacer el recuento se produjera un empate entre varios finalistas, los empatados compartirán ex aequo el derecho a ser declarados oficialmente premiados, siempre que sea aprobado por dicho Comité de los Premios.
- e. El Comité organizador a través de la página web de ESCENAMATEUR (www.escenamateur.org), hará un seguimiento exhaustivo de toda la trayectoria de los premios: nominaciones, censo, entre otros; siendo asimismo el medio por el cual se dará a conocer a los finalistas.
- f. El Comité organizador redactará un acta donde se haga constar el nombre de los ganadores de cada categoría y hará pública durante la ceremonia de la concesión de los PREMIOS ESCENAMATEUR DE LAS ARTES ESCÉNICAS.
- g. El Comité organizador designará la entidad o persona que se encargará de organizar la Gala de los Premios ESCENAMATEUR.
- h. El Comité organizador otorgará el Premio honorífico a "La Entidad o Persona que destaque en pro de las Artes Escénicas Amateur". Ningún miembro del Comité organizador podrá ser receptor de este Premio.
- i. El Comité organizador tomará las decisiones por mayoría entre los miembros asistentes con derecho a voto. No obstante, la organización no se hace responsable de los posibles errores u omisiones que puedan contener los datos facilitados por terceros.
- j. La participación en estos premios supone la aceptación de estas bases.
- k. Cualquier circunstancia no recogida en estas bases será resuelta de manera inapelable por el comité organizador.



ANEXO 1

MENCIONES ESPECIALES

a. **MENCIÓN ESPECIAL AL MEJOR CARTEL TEATRAL.** Se podrán presentar Carteles de Espectáculos Amateur de entre los socios de ESCENAMATEUR que se hayan estrenado hasta el 31 de Diciembre de 2014. El formato será JPG con un mínimo de 300 ppp. Los archivos deberán ser subidos, en el mismo momento en que se realice el envío del Formulario de Inscripción de obras y Nominaciones, directamente a la plataforma digital que el Comité Organizador establezca.

Podrán presentar trabajos a esta categoría los propios autores, siempre y cuando sean socios de ESCENAMATEUR o las personas a las que estos autoricen de forma expresa y que sean asociados. Dicha autorización se adjuntará a la presentación del trabajo. Todos los carteles irán identificados con el nombre del Grupo, del espectáculo y su autoría.

b. **MENCIÓN ESPECIAL A LA MEJOR. FOTOGRAFÍA TEATRAL** Se podrán presentar un máximo de tres fotografías por Espectáculo Amateur de entre los socios de ESCENAMATEUR que se hayan estrenado hasta el 31 de Diciembre de 2014. El formato será JPG con un mínimo de 300 ppp. Los archivos deberán ser subidos, en el mismo momento en que se realice el envío del Formulario de Inscripción de obras, directamente a la plataforma digital que el Comité Organizador establezca.

Podrán presentar trabajos a esta categoría los propios autores, siempre y cuando sean socios de ESCENAMATEUR o las personas a las que estos autoricen de forma expresa y que sean asociados. Dicha autorización se adjuntará a la presentación del trabajo. Todas las fotografías irán identificados con el nombre del Grupo, del espectáculo y su autoría

c. **MENCIÓN ESPECIAL AL MEJOR ARTÍCULO, TRABAJO O REPORTAJE EN PRO DEL TEATRO AMATEUR.** Esta mención tiene el objetivo de promover y reconocer la labor de los autores, periodistas, editores y los medios de comunicación, en la divulgación y acercamiento a la opinión pública de la práctica amateur de las artes escénicas.

En esta modalidad se pueden presentar artículos, trabajos o reportajes publicados en periódicos, revistas, Blog, Páginas Web o medios de comunicación (radio, televisión, etc.) que tengan como objetivo potenciar y promover el Teatro Amateur. El artículo o trabajo se enviará:

- En caso de ser artículo impreso, se enviará una copia del trabajo en formato PDF y se incluirá información del medio en que se publicó (nombre de la publicación, número, fecha, etc)
- En el caso de ser un reportaje de radio, televisión u otro medio audiovisual, se subirá a la plataforma digital que el comité organizador establezca, una copia en soporte digital (avi, mpeg o flv) del trabajo presentado citando la fecha, hora y medio en el que se emitió, o el espacio o evento donde fue presentado y difundido.
- En el caso de artículos digitales, se enviará una copia del trabajo en formato PDF y se incluirá URL o enlace para acceder al artículo.

Podrán presentar trabajos a esta categoría los propios autores de los artículos, trabajos o reportajes, sean o no socios de ESCENAMATEUR o las personas a las que estos autoricen de forma expresa. Dicha autorización se adjuntará a la presentación del trabajo.